



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Dialogo y La Reconciliación Nacional"
"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Urteaga"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3965 - 2018/ED.CAJ

Cajamarca,

17 SEP 2018

VISTOS:

El Memorando N° 775-2018-GR-CAJ/DRE-DIR, Oficio N° 909-2018-GR-CAJ/DRE-DGP, expediente MAD N° 4025086-2018 (88 folios), Informe N° 18-2018-GR-CAJ/DGP y demás documentos que se adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en su artículo 78° sobre los derechos de los docentes en la carrera pública en su inciso c), establece participar en programas de información y **capacitación**, y otros de carácter cultural y social organizados por las entidades competentes;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el artículo 47° inciso r), sobre las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación establece como función del Gobierno Regional: Desarrollar los procesos de profesionalización, **capacitación** y actualización del personal docente y administrativo de la región, en concordancia con el plan nacional de formación continua;

Que, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, en el artículo 5° sobre las atribuciones del Ministerio de Educación en el inciso e), indica: Desarrollar políticas que promuevan la **capacitación**, profesionalización y perfeccionamiento del magisterio;

Que, el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, en el Capítulo II formación docente, artículo 06° sobre el rol del Gobierno Regional en relación a la formación docente en el inciso 6.1 establece: a) Alinea los planes regionales de formación docente continua con los planes y políticas nacionales de formación docente, d) Vigila que las instituciones de formación docente públicas y privadas cumplan con criterios o estándares de calidad y equidad en los servicios que prestan, 6.2 El Gobierno Regional y sus instancias de gestión educativa descentralizada promueven que las instituciones de formación docente que prestan servicios en su jurisdicción, innoven y desarrollen nuevas modalidades de formación inicial y en servicio que preparen a los profesores para mejorar la enseñanza y logros de aprendizaje de sus estudiantes, en concordancia con las necesidades y demandas del sistema educativo regional y las necesidades educativas de los estudiantes de Educación Básica y Técnico Productiva. 6.3 El Gobierno Regional y sus instancias de gestión educativa descentralizada promueven que las instituciones que prestan servicios de formación docente continua en su jurisdicción, respeten el legado cultural de la región, innoven y desarrollen nuevas modalidades de formación continua;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación garantiza el funcionamiento del programa nacional de formación continua de docentes de instituciones públicas, durante toda su vida profesional. El programa integra la formación inicial y en servicio. La institución educativa promueve y facilita la participación de sus docentes en acciones de **capacitación** promovidas por la propia institución,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Dialogo y La Reconciliación Nacional"
"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Urteaga"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3965 - 2018/ED.CAJ

el gobierno local, gobierno regional y sus instancias de gestión educativa descentralizada, y otras entidades acreditadas por la instancia educativa competente. Estas acciones no afecta la jornada escolar o de estudios. Se rige por la política pedagógica y normas nacionales de ejecución regional y local, con un enfoque intercultural, bilingüe e inclusivo;

Son objetivos de la formación y capacitación permanente: a) Promover el desarrollo personal, cultural y profesional de docentes y directores de las instituciones educativas, promotores educativos comunitarios y facilitadores de alfabetización. b) Mejorar la eficacia del desempeño pedagógico de docentes, directores, promotores educativos comunitarios y facilitadores de alfabetización para promover los aprendizajes de los estudiantes;

Que, el Decreto Supremo N° 15-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local, en el Art. 10° inciso h), indica como una de las funciones: Promover y realizar acciones de mejoramiento profesional del personal docente y administrativo de su dependencia y de los centros y programas educativos;

Que, el Decreto Supremo N° 028-ED, Reglamento de Gestión de recursos propios y actividades productivas, Decreto Supremo 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Resolución Ministerial N° 023-2010-ED Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de educación; que a través de la Directiva 01-2018-GR-CAJ-DRE-CAJ-DGP, establece las normas y orientaciones para la capacitación docente y administrativa en Educación Básica, Técnico Productiva y Educación Superior no Universitaria de la Dirección Regional de Educación Cajamarca;

Que, el Mg. DEYVI RONALD BARROS RODRÍGUEZ Gerente General del Centro de Información en Tecnologías de la Información y la Comunicación "CENFOTIC" E.I.R.L. provincia de Cajabamba, Región Cajamarca, mediante el expediente MAD N° 4025086-2018 (88 folios) de fecha 02 de agosto del presente año, hace llegar el Gerente General de la Institución "CENFOTIC" el respectivo levantamiento de las observaciones hechas según Oficio N° 833-2018/GR-DRE-CAJ/DGP, y por lo que está solicita autorización para realizar el Curso de Actualización 2018, "WORD 2016", "EXCEL 2016", "POWERPOINT 2016", "MARKETING DIGITAL", "OFEMÁTICA ONLINE CON GOOGLE", "EDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO", "DISEÑO WEB CON WORDPRESS", "DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO", "TIC APLICADO A LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN", a realizarse 1° de setiembre al 29 de diciembre 2018 modalidad presencial 60% y 40% a distancia los mismos que estará dirigido a estudiantes, profesionales del ámbito local y público en general provincia de Cajabamba, Región Cajamarca;

Que, mediante el Informe N° 18-2018-GR-CAJ-DRE/DGP, emitido por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, Área de Educación Superior no Universitaria, de lo descrito en el presente informe, se concluye **PROCEDENTE** atender el requerimiento del Mg. DEYVI RONALD BARROS RODRÍGUEZ Gerente General del Centro de Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación provincia de Cajabamba, Región Cajamarca, mediante el Expediente MAD N° 4025086-2018 (88 folios) Cursos de Actualización 2018 "WORD 2016", "EXCEL 2016", "POWERPOINT 2016", "MARKETING DIGITAL", "OFIMÁTICA ONLINE CON GOOGLE", "EDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO", "DISEÑO WEB CON WORDPRESS", "DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO", y "TIC APLICADO A LA ENSEÑANZA DE LA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Dialogo y La Reconciliación Nacional"
 "Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Urteaga"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3965 - 2018/ED.CAJ

EDUCACIÓN" a realizarse del 1° de setiembre al 29 de diciembre 2018 modalidad presencial el 60% y 40% a distancia , los mismos que estarán dirigidos a estudiantes, profesionales y público en general provincia de Cajabamba, Región Cajamarca;

Que, mediante el Oficio N° 909-2018-GR-CAJ/DRE-DGP, se solicita la autorización para la proyección de la Resolución Directoral Regional del Curso de Actualización 2018 "WORD 2016", "EXCEL 2016", POWERPOINT2016", "MARKETING DIGITAL", "OFIMÁTICA ONLINE CON GOOGLE", "EDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO", "DISEÑO WEB CON WORDPRESS", "DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO", y "TIC APLICADO A LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN" a realizarse del 1° de setiembre al 29 de diciembre 2018 modalidad presencial el 60% y 40% a distancia , los mismos que estarán dirigidos a estudiantes, profesionales y público en general provincia de Cajabamba, Región Cajamarca;

Que, mediante memorando N° 775-2018-GR-CAJ-DIR de fecha 21 de agosto 2018, el Director Regional de Educación Cajamarca dispone se proyecte la Resolución Directoral Regional de aprobación de los Cursos de Actualización 2018,

Estando a lo informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica, y dispuesto por este Despacho Directoral de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los Cursos de Actualización 2018 "WORD 2016", "EXCEL 2016", "POWERPOINT 2016", "MARKETING DIGITAL", "OFIMÁTICA ONLINE CON GOOGLE", "EDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO", DISEÑO WEB CON WORDPRESS", "DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO", y "TIC APLICADO A LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN" a realizarse del 1° de setiembre al 29 de diciembre 2018 modalidad presencial el 60% y 40% a distancia, los mismos que estarán dirigidos a estudiantes, profesionales y público en general provincia de Cajabamba, Región Cajamarca; y **AUTORIZAR**, al Centro de Formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación "CENFOTIC" E.I.R.L. provincia de Cajabamba, Región Cajamarca, que tiene como Gerente General al Mg. DEYVI RONALD BARROS RODRÍGUEZ provincia de Cajabamba, Región Cajamarca, según la normatividad vigente expresa, con las siguientes especificaciones;

INSTITUCIÓN Y N° DE EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.	INICIO, DURACIÓN Y COSTO.	USUARIOS.	HORARIO.	HORAS.
"CENFOTIC" E.I.R.L., Exp. MAD N° 4025086-2018.	"Curso de Actualización 2018".	1° de setiembre al 29 de diciembre 2018, S/ 90.00 por curso.	Estudiantes, profesionales y público en general.	Presencial de 8.00 am a 1.00 pm y de 3.00 pm a 8.pm, a distancia de 7.00 am a 1.00 pm y de 2.00 pm 8.00 pm.	100 horas pedagógicas

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que el Gerente General del Centro de Información en Tecnologías de la Información y la Comunicación "CENFOTIC" E.I. R.L. provincia de Cajabamba,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Dialogo y La Reconciliación Nacional"
"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Urteaga"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3965 - 2018/ED.CAJ

Región Cajamarca, cumpla con emitir a esta Dirección, un informe detallado de lo actuado, lo dispuesto en la normatividad pertinente, para el reconocimiento respectivo;

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, monitorear y supervisar el total cumplimiento de la presente e informar a esta Dirección;

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que los responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, designados mediante Resolución Directoral Regional N° 2949-2017/ED-CAJ, en atención al artículo 6° y 15° de la Directiva 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos de la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la Administración Pública" proceda a publicar, el presente acto administrativo en el portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, en el plazo de 05 días, de conformidad a las normas vigentes;

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación Cajamarca, notifique al Gerente General del Centro de Información en Tecnologías de la Información y la Comunicación "CENFOTIC" Av. Víctor Raúl Haya de la Torre S/N, Pampa Grande Cajabamba, provincia de Cajabamba, Región Cajamarca, comprendido en la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18°.1, 18°.2, y 24° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1272 derogada la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase;

ORIGINAL FIRMADO

Mg. YONE ASEÑO CALDERÓN
Director Regional de Educación
Cajamarca



YAC/DRE
MERP/DGP
MHMC/DOAJ
EOA/EES
AAC/EAAS
P.R. N° 4086-18.
MAD N° 4064699-18
TIRAJE.15
>28-08-18.



Lo que transcribo a ud. para su
conocimiento y demás fines
Atentamente.

Mg. Gladys Chunque Pajares
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA